



Intervención previa al 29 de octubre:

Los días 18 y 19 de septiembre, con la intervención de los Ministerios Provinciales de Desarrollo de la Comunidad, Justicia y Derechos Humanos, de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y de Seguridad, se realizó un censo sobre la ocupación de terrenos en Guernica, Partido de Presidente Perón, según lo dispuesto por la acordada 3929/2019 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de conocer la cantidad de personas que se encontraban habitando el predio, cómo se integraba su grupo familiar, cuál era su lugar de procedencia, y su situación laboral y/o prestacional.

El censo anteriormente mencionado, le permitió al Dispositivo Interministerial coordinar una estrategia de trabajo conjunta, para darles a las familias una solución integral a la problemática que atravesaban, que excedía en muchos casos lo habitacional. A partir de eso, se puso en marcha el Operativo Interministerial, que contó con alrededor de 200 trabajadores de las diversas esferas del Estado, además de con la presencia constante de funcionarios.

Es por eso que además de la firma del Acta Acuerdo, donde se acordaba su retiro voluntario y el Estado Provincial se comprometía a proveerle una solución habitacional en el mediano plazo, se abordaron demandas de entrega de alimentos, colchones, elementos de higiene personal y limpieza; se abordaron 130 casos de mujeres en situación de vulnerabilidad por sufrir violencia de género; se asistieron a 707 familias desde el Ministerio de Salud, con aplicación de vacunas de todo el calendario nacional de vacunación, consultas médicas clínicas y abordaje de salud mental con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos y psiquiatras, así como estuvo en funcionamiento el Plan Remediar, que consiste en la entrega de medicamentos esenciales y recetas para el acceso universal a la salud física, mental y odontológica; el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia estuvo en el operativo atendiendo 185 demandas sobre problemáticas infantiles y de jóvenes, así como acompañando a los menores mientras sus responsables legales se encontraban en los diferentes puntos del operativo; el Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo realizaron asesoramiento jurídico para aquellos casos donde las familias lo requerían; ANSES resolvió 195 demandas correspondientes a su área, siendo muy concurrido por personas que necesitaban tramitar asignaciones, pensiones u otros derechos previsionales; RENAPER y Migraciones, dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, realizaron un operativo de documentación y asesoramiento a migrantes respectivamente, dado que fueron una de las demandas más importantes que surgieron del censo anteriormente mencionado.

Un total de 732 familias firmaron el Acta Acuerdo para el retiro voluntario de la tierra ocupada en Guernica. Es relevante indicar que antes de la firma se entrevistaba a los jefes de hogar del grupo familiar censado, para poder buscar una estrategia que se adapte a su situación personal, intentando dilucidar si podían quedarse por tiempo limitado en la casa de algún familiar o allegado, y resolviendo aquellas situaciones de extrema vulnerabilidad.

Una vez firmada el Acta Acuerdo, se proseguía con el esquema de equipos técnicos, el cual constaba en dos visitas, un primer acercamiento donde se le proveía alimentos, agua,

pañales y demás elementos desde la Dirección Provincial de Atención Inmediata del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. La segunda visita era una visita técnica, donde un equipo de trabajadores sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de los municipios de origen de las mismas, elaboraron diagnósticos sociales con el objetivo de dar una respuesta efectiva a las necesidades relevadas.

Entre las líneas de intervención efectuadas, se puede mencionar la tramitación de subsidios de transferencia de ingresos para mejoramientos habitacionales o para cubrir costos de alquiler; entrega de materiales de construcción y acompañamiento con trabajadores de la construcción.

En relación a la asistencia directa para las familias que continuaron en la toma, se realizó atención inmediata mediante la provisión de alimentos secos, agua, pañales, elementos de higiene personal (alcohol en gel, barbijos), calzado para niños, adolescentes y mujeres, zapatillas, colchones, almohadas, frazadas, medicamentos e insumos de salud.

A partir de los diagnósticos sociales realizados, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, convocó a diferentes organismos públicos a fines de acompañar a la población en la efectivización de sus derechos vulnerados. Habiendo analizado la situación, se desarrolló un operativo interministerial que duró más de un mes, y se compuso por los siguientes entes y organismos estatales:

- ✓ Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia.
- ✓ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- ✓ Ministerio del Interior:
 - RENAPER
 - Migraciones
- ✓ ANSES.

- ✓ Municipios.

Intervención posterior al 29 de octubre:

El día del desalojo, jueves 29 de octubre, se instaló un operativo en los tres dispositivos transitorios que previamente habían sido instalados para asistir a aquellas familias que quisieran acercarse, y no tuvieran donde pasar la noche. Del total de los dispositivos, dos eran para alojar familias, y uno para familias unipersonales, estando en miras del Gobierno, de ser necesario, ampliar el número de paradores a seis (<https://drive.google.com/file/d/1NsscK44FNwdavlfEu-KaWTydd9JJ8WOW/view>).

Fueron entrevistadas veintiún familias luego del desalojo, en el Centro de Admisión y Derivación previsto por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires en el Municipio de Presidente Perón:

- Dieciséis de ellas recibieron una atención inmediata por parte del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y fueron reubicadas en casas de familiares o personas cercanas; y se las continúa asistiendo actualmente, mediante visitas técnicas de trabajadores sociales.
- Otras cinco (cuatro hombres y una mujer con tres hijos) permanecieron en los dispositivos transitorios dispuestos por el Ministerio; luego se relocalizaron los cuatro hombres en un parador y a la familia en un Hogar. Se está haciendo un seguimiento y acompañamiento con el equipo técnico social.

Durante su estadía se asistió a las personas con alimentos mediante el sistema de viandas calientes, productos de higiene, blanquearías, ropa y calzado. Los paradores estaban equipados con baños, duchas, camas, asimismo contaban con la atención de trabajadores del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

A partir del 30 de octubre, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad continúa con el dispositivo en Presidente Perón, realizando el acompañamiento y seguimiento de las familias que firmaron el Acta Acuerdo, las cuales recibieron atención inmediata y posteriormente ingresarán, previo informe socio ambiental y constatación de problemas habitacionales estructurales, en los proyectos del Plan Bonaerense de Suelo, Vivienda y Hábitat que se impulsen en el distrito.

A partir del 31 de octubre, se amplió el dispositivo, instalándose un nuevo punto cerca del predio desalojado, para asistir a las familias que fueron relocalizadas en las zonas aledañas.

Al día de hoy, se siguen tramitando subsidios nacionales y provinciales, que tienen como beneficiarios a la totalidad de las familias que firmaron el Acta Acuerdo.

A su vez, en aquellos casos donde las familias manifiestan tener un lugar donde construir, siendo usual que este sea un espacio cedido por algún familiar cercano, y a partir de visitas técnicas de arquitectos, 30 familias fueron evaluadas para acceder a módulos habitacionales, mejoramiento de vivienda y/o mano de obra.

En cuanto a las familias que permanecieron en el predio hasta la fecha del desalojo, que manifiestan haber desconocido el Acta Acuerdo en su momento, motivo por el cual no han podido acceder a la misma, se está trabajando en una nueva propuesta del Estado Provincial para poder incluirlos en las políticas de hábitat de la Provincia.

Se permanece realizando atención inmediata: entrega de alimentos, colchones, frazadas, almohadas, kits de higiene y elementos de limpieza; y visitas técnicas con trabajadores sociales para abordar la situación particular de cada familia.